

Reglamento de montaje



FERIA VALENCIA

INTRODUCCIÓN

Feria Valencia al objeto de facilitar las operaciones de montaje y desmontaje de los distintos certámenes que a lo largo del año celebra en su recinto ferial, así como con miras a lograr la mejor conservación de sus instalaciones, establece las presentes normas. El cumplimiento de estas beneficia a todas las personas que participan en los trabajos de decoración y puesta a punto de los stands de las firmas que acuden como expositoras a las distintas ferias.

NORMAS PARA EL MONTAJE Y DECORACIÓN DE STANDS EN FERIA VALENCIA

La actividad de montaje y desmontaje se refiere exclusivamente al ensamblaje, con utilización de máquinas herramientas portátiles hasta un máximo de 2000 w de potencia, **quedando prohibida terminantemente la construcción de la decoración dentro del recinto ferial.**

Para llevar a cabo dicha actividad se exigen 3 puntos básicos:

-Presentación de los seguros sociales, justificando que el personal a trabajar dentro del recinto; está al corriente de dicha seguridad social, presentando el TC-2 o seguro autónomo al día.

-Es igualmente imprescindible el visado del plano de montaje, para así poder comprobar que el stand cumple con las medidas y normas de Feria Valencia.

-El otro requisito indispensable es el pago de la tasa “utilización de servicios”.

ACREDITACIÓN DE MONTADORES

Toda persona que permanezca en el recinto ferial **deberá estar en posesión del correspondiente pase de montaje-desmontaje** que se presentará a solicitud de los responsables de seguridad.

Los pases tendrán validez hasta 2 horas antes de la apertura del certamen y volverán a ser efectivos desde las 19:00 horas del día de la clausura, hasta la fecha de finalización del periodo de montaje.

La correspondiente identificación, será personal e intransferible. Toda persona que incumpla este requisito se le invitará a abandonar el recinto quedando prohibida la entrada del titular hasta que área técnica así lo determine.

VISADO DE PLANOS

En este apartado se exige el **correspondiente plano** para poder así comprobar que cumple con el reglamento general de Feria Valencia, normas específicas del propio certamen y con las normas recogidas en LPRL, CPI, 96 y OMPI.

LEY OMNIBUS

Stand de doble altura (con un altillo o piso superior accesible al público) y/o de características constructivas especiales.

Para estos stands deberá siempre cumplimentarse el impreso “DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CAPACIDAD TÉCNICA SUFICIENTE E IDONEIDAD EN LA EJECUCIÓN”, donde se indica que se posee capacidad técnica suficiente (titulación oficial) para el diseño y el control de la ejecución de la construcción del stand y/o de sus instalaciones. El citado impreso sirve también como certificado fin de obra, en el sentido de que se garantiza que la construcción del stand y/o de sus instalaciones se ha realizado de forma correcta.

Como norma general, para la firma de la citada declaración responsable se ha de disponer de la titulación de Arquitecto en el caso de construcciones de doble altura o stands de características constructivas especiales o bien de Ingeniero (de la especialidad adecuada) en el caso de Instalaciones.

Sólo serán válidas las titulaciones técnicas emitidas por países miembros de la Comunidad Europea; por tanto, no podrán firmar la declaración responsable de capacidad técnica suficiente los técnicos de fuera de la Comunidad Europea. En el caso de expositores de países no miembros de la Comunidad Europea, consultar con la Oficina de Montajes 96 386 14 87 o personalmontajes@feriavalencia.com.

La siguiente documentación será exigible en todos los casos, aparte de la cumplimentación del impreso DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CAPACIDAD TÉCNICA SUFICIENTE E IDONEIDAD EN LA EJECUCIÓN.

- DNI / Pasaporte de la persona que va a firmar el impreso.
- Proyecto técnico visado por el Colegio Profesional del técnico que firma el proyecto. También son válidos los proyectos sin visar pero claramente firmados técnico responsable.
- Póliza del seguro de responsabilidad civil de quien firma el impreso y justificante de haber pagado el último recibo.



FERIA VALENCIA

TASAS DE MONTAJE

En el supuesto caso que las fechas así lo permitieran y se pudiese adelantar la fecha de montaje, se realizaría previo incremento de la tasa de montaje, solicitándolo previamente al certamen con la posterior aprobación del área técnica.

Todas aquellas empresas que realicen algún trabajo directo al expositor tendrán que abonar el 10% de la factura presentada al expositor.

REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE

En la realización de los trabajos de montaje-desmontaje de stands deberán respetarse, suelo, paredes y demás instalaciones de la feria, estando terminantemente prohibido alterar las mismas.

Cualquier desperfecto ocasionado por negligencia de los montadores a las instalaciones de Feria Valencia, durante el período de montaje-desmontaje de stands, se imputará al decorador o en su defecto al responsable del montaje.

La cuantía del cargo por el desperfecto del mismo será establecida por el área técnica.

Los trabajos a realizar en el ensamblaje del stand se efectuarán dentro del mismo, bajo ningún concepto y en ningún caso, en los pasillos del recinto.

Los horarios de montaje-desmontaje serán de 8:00 a 20:00 h. en los días que el área técnica haya designado para cada certamen. Como norma general el día anterior a la inauguración el recinto permanecerá cerrado a efectos de montaje, dejando dicho día para la limpieza, servicios de feria y permitiendo la visita del expositor a su stand hasta las 18:00 h. En ningún caso se permitirá la realización de trabajos en los stands.

El stand deberá cumplir las siguientes características:

La altura de los stands está fijada en un máximo de 6 m. (excepto Nivel 2 zona marcada en el apartado 5.3 Planos de Pabellones y Nivel 1 máximo de 5 m.). La altura mínima está fijada en 3 m.

Todas las traseras en su totalidad deberán estar en perfecto estado, sin restos de cables, clavos, telas, maderas, etc. Para la fijación de moquetas u otros elementos se utilizará cinta de tejido de doble cara, Tesa 4964 o equivalente, que se pueda retirar sin dejar residuos de adhesivo y resistente al desgarro.

Las telas que se instalen para la decoración de los stands deben ser de clase M-1 y las moquetas, de M-3. En ningún caso se permite para la decoración de stands la utilización de balas de paja o producto similar. No se permitirá la colocación de ningún objeto fuera del perímetro del stand, es decir, hacia el pasillo.

Una vez finalizado el plazo de desmontaje, se procederá a la retirada y limpieza de los pabellones ocupados por el certamen, dando por hecho que el material, tableros, catálogos, tarimas, folletos, etc., dejado en los mismos es inservible y carece de valor para su propietario.

Para proceder a la sujeción de cualquier tipo de anclaje a, techo, pilares, etc. se deberá abonar una tasa por punto de anclaje y previa autorización del área técnica.

Está especialmente prohibido el estacionamiento de cualquier tipo de vehículos en el interior y exterior de los pabellones, debiendo estar éstos en los lugares destinados para ello, siempre y cuando hubiera espacio disponible y que el área técnica así lo estime oportuno.

En trabajos de pintura, queda especialmente prohibido el uso de lacas o aquellos productos similares que puedan ser inflamables o altamente peligrosos para la salud de una persona.

Al igual que en el apartado anterior, está prohibido hacer cualquier tipo de soldadura en el interior del recinto.

Queda terminantemente prohibido pernoctar cualquier tipo de vehículo o maquinaria, tanto en el interior como en el exterior de los pabellones de Feria Valencia.

Toda aquella persona que utilice máquinas, tales como máquinas elevadoras ("toritos"), andamios, brazos mecánicos, etc., deberá estar en posesión del correspondiente certificado o permiso, el cual será presentado a petición del personal de vigilancia.

Toda maquinaria a utilizar en el recinto deberá ir provista de ruedas neumáticas, ecológicas y de color blanco. La velocidad máxima de la misma será igual o inferior al paso de una persona. Cuando la máquina circule en vacío las palas de ésta deberán ir entre 20 y 25 cm. del suelo.

Por las escaleras automáticas está totalmente prohibido la subida o bajada de materiales. Las mismas estarán conectadas un día antes de la inauguración, para ello deben de haber sido limpiadas y revisadas por las empresas responsables de su mantenimiento.

No se podrán utilizar los pabellones de Feria Valencia como almacén de materiales, excepto aquellos que designe el área técnica, si hubiese espacio disponible, para el almacenamiento de embalajes o mercancías del expositor.

